



Municipalidad Distrital De
Imperial – Cañete

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

ACUERDO DE CONCEJO N° 122-2022-MDI

Imperial, 19 de diciembre del 2022

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL – CAÑETE.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 023-2022, de fecha 16 de diciembre de 2022 el Informe N° 0098-2022-GM-MDI de fecha 21 de setiembre del 2022 emitido por el Gerente Municipal, el Memorandum N° 001-2022-ALC-MDI de fecha 30 de setiembre del 2022 emitido por el Alcalde, memorándum N° 490-2022-OAF/MDI de fecha 04 de octubre del 2022 emitida por el Jefe de Oficina de Administración y Finanzas, Informe N° 087-2022-ACP-UL-OAF-MDI de fecha 06 de octubre de 2022 emitida por el Técnico Administrativo de Control Patrimonial, Informe N° 1018-2022-U.L-OAF/MDI de fecha 10 de octubre de 2022 emitida por la jefa de la unidad de logística, Informe N° 103-2022-ACP-UL-OAF-MDI de fecha 08 de noviembre de 2022 emitido por el Técnico de Control Patrimonial, Memorando N° 035-2022-UL/OAF-MDI de fecha 09 de noviembre de 2022 emitido por el Jefe de la unidad de logística, Informe N° 104-2022-ALM-UL-OAF/MDI de fecha 10 de noviembre de 2022 emitido por el Encargado de almacén, Informe N° 123M/SGM-MDI-2022 de fecha 14 de noviembre del 2022 emitida por el encargado de maestranza, Informe N° 125M/SGM-MDI-2022 de fecha 14 de noviembre del 2022 emitida por el encargado de maestranza, Informe N° 104-2022-ACP-UL-OAF-MDI de fecha 16 de noviembre de 2022 emitido por el Técnico en control Patrimonial, Informe N° 1147-2022-U.L-OAF/MDI de fecha 17 de noviembre de 2022 emitida por la jefa de la unidad de Logística, Informe N° 0591-2022-OPP-GM/MDI de fecha 23 de noviembre de 2022 emitido por la Jefa de Planeamiento y Presupuesto, Informe N° 107-2022-ACP-UL-OAF-MDI de fecha 05 de diciembre de 2022 emitido por el Técnico en Control Patrimonial, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad es un Órgano de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica antes mencionada, la autonomía (que la Constitución establece para las Municipalidades) radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el cual prescribe que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, sobre las atribuciones del Concejo Municipal, tipifica: “Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad” que son bienes de propiedad de la Municipalidad distrital de Imperial, los legados o donaciones que se instituyan en su favor, conforme al numeral 7 del artículo 56 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. Las donaciones de bienes a favor de una municipalidad están exonerados de todo impuesto, conforme a ley de la materia, así como del pago de los derechos registrales y derechos arancelarios cuando los bienes provienen del extranjero, conforme al artículo 64 de la Ley N° 27972.

Que, el numeral 6.31.1 de la Directiva N° 001-2015/SBN “PROCEDIMIENTO DE GESTION DE LOS BIENES MUEBLES ESTATALES”, aprobada mediante Resolución N° 046-2015-SBN de fecha 03 de julio de 2015, señala que la donación implica el trasladado voluntario y a título gratuito de la propiedad de bienes a favor de cualquier entidad que conformara el sistema Nacional de Bienes Estatales. Dicho traslado puede provenir de otra entidad, una persona natural, sociedad conyugal, persona jurídica, una embajada o misión extranjera acreditada en el Perú, entidades cooperantes de gobierno extranjero, copropietarias o la conjunción de cualquiera de ellas;

Que, mediante el Informe N° 0098-2022-GM-MDI de fecha 21 de setiembre del 2022 el Gerente Municipal informa que la entidad suscribió con el Gobierno Regional de Lima convenio de cooperación interinstitucional. Por lo tanto, estando en la etapa de ejecución contractual de la IOARR “Adquisición de camioneta, Equipo para Protección y Mobiliario en las municipalidades de los distritos de la Provincia de Cañete, departamento de Lima”, de acuerdo a lo informado por el Gobierno Regional de Lima donde la Municipalidad Distrital de Imperial es beneficiaria, solicito que a través de su despacho y previa coordinación con la unidad de Logística de la MDI, se efectúen los actos preparatorios para la posterior recepción de los bienes tales como: camioneta(s), Equipos para protección y Mobiliario a favor de la Entidad en mérito del convenio de cooperación interinstitucional con el Gobierno Regional de Lima;

Que, mediante el Memorandum N° 001-2022-ALC-MDI de fecha 30 de setiembre del 2022 el Alcalde solicita a la Oficina de Administración y Finanzas se realicen los trámites pertinentes con las áreas y unidades que corresponda, y se efectúen los actos preparatorios para la ejecución de recepción de los bienes adjudicados a favor de la Municipalidad Distrital de Imperial, ello en cumplimiento a lo dispuesto en el Convenio N° 33-2022-GRL, e instrumentos conforme a Ley; asimismo mantener informado a mi persona las determinaciones concretadas;

Que, mediante Memorandum N° 490-2022-OAF/MDI de fecha 04 de octubre del 2022 emitida por el Jefe de Oficina de Administración y Finanzas solicita se efectúen los actos preparatorios a La Unidad de Logística;

Que, mediante el Informe N° 087-2022-ACP-UL-OAF-MDI de fecha 06 de octubre de 2022 el Técnico Administrativo de Control Patrimonial sugiere que solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto si se cuenta en la actualidad con la disponibilidad presupuestal, para el servicio de mantenimiento, adquisición de combustible y otros gastos que demande la “ADQUISICION DE CAMIONETAS, EQUIPOS PARA PROTECCION Y MOBILIARIO”. Solicitar al área de Maestranza un informe sobre el estado de las camionetas EGA 541, EGN 490, EGN 354, PQX 110 y PQX 111. Así poder emitir un informe técnico y sea elevado a sesión de concejo en cumplimiento con los actos preparatorios para la recepción de un bien mediante el CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL PARA LA EJECUCION DE LA IOARR: “ADQUISICION DE CAMIONETA”;

Que, mediante Informe N° 1018-2022-U.L-OAF/MDI de fecha 10 de octubre de 2022 la jefa de la unidad de logística remite el INFORME N° 087-2022-ACP-UL-OAF-MDI a la oficina de Planeamiento y Presupuesto para la “ADQUISICION DE CAMIONETAS, EQUIPOS PARA PROTECCION Y MOBILIARIO” para poder así enviar informe técnico y sea elevado a sesión de Concejo en cumplimiento con los actos preparatorios para la recepción del bien mediante el CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL PARA LA EJECUCION DE LA IOARR;

Que, mediante Informe N° 103-2022-ACP-UL-OAF-MDI de fecha 08 de noviembre de 2022 el Técnico de Control Patrimonial informa que al realizarlas coordinaciones de forma verbal, se concluye que el área de Maestranza es la indicada en especificar la cantidad de materiales y elementos que demanden la adquisición de camionetas de acuerdo a sus especificaciones y luego pueda pasar a almacén para poder un promedio de gastos que se realizaran;

“Imperial Capital Comercial del Sur Chico”

Jr. 28 de Julio. N° 335 Imperial-Cañete

E-mail: muni.imperial@gmail.com



Municipalidad Distrital De
Imperial – Cañete

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

DESCRIPCION	MARCA	MODELO	AÑO DE FABRICACION
Camioneta PICK UP 4X4 doble cabina equipada	TOYOTA	HULLUX 4X4 D/C 1GD SR	2022

Que, mediante Memorando N° 035-2022-UL/OAF-MDI de fecha 09 de noviembre de 2022 el Jefe de la unidad de logística solicita urgente información para seguir con los actos preparatorios para la recepción de bienes a favor de la entidad por convenio de cooperación interinstitucional con el Gobierno Regional de Lima (CONVENIO N° 033-2022-GRL) de que se especifique el monto promedio del costo de combustible, mantenimiento y otros gastos y que se realice las coordinaciones con almacén, se realizó las coordinaciones concluyendo que su área es la indicada de especificar la cantidad de materiales y elementos que demanden la adquisición de camionetas de acuerdo a sus especificaciones; luego se deriva a almacén para tener un promedio de gasto que se realizaran de la CAMIONETA PICK UP 4x4 doble cabina equipada (TOYOTA)(MODELO HULLUX 4X4 D/C 1GD SR 2022);

Que, mediante Informe N° 104-2022-ACP-UL-OAF-MDI de fecha 16 de noviembre de 2022 el Técnico en control Patrimonial concluye que por todas las consideraciones mencionadas se sugiere que se derive al área de Maestranza para la información en especificar la cantidad de materiales, elementos e insumos (combustible, lubricantes, neumáticos, repuestos, etc) de acuerdo a sus especificaciones que demanden de la recepción del bien a favor de la entidad por convenio de cooperación interinstitucional con el Gobierno Regional de Lima (Convenio N° 033-2022-GRL). Respecto a los precios unitarios de combustible se hace la referencia al Contrato N° 022-2022-MDI de fecha 15 de julio del 2022 con el proveedor AUTOPASA EIRL lo siguiente:

ITEM	DESCRIPCION	U.M	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
1	DIESEL B5 S-50	GALON	19,580	S/ 16.25
2	GASOIL 90 PLUS	GALON	3,640	S/ 22.00
3	GLP	GALON	845	S/ 9.00

Que, mediante Informe N° 123M/SGM-MDI-2022 de fecha 14 de noviembre del 2022 el encargado de maestranza, informa que con la finalidad de recepcionar la CAMIONETA PICK UP 4X4 DOBLE CABINA EQUIPADA (TOYOTA) DE EL CONVENIO N° 033-2022-GRL DE EL GOBIERNO REGIONAL especificando un monto promedio de los costos;

Que, mediante Informe N° 125M/SGM-MDI-2022 de fecha 14 de noviembre del 2022 el encargado de maestranza remite el estado situacional de vehículos de serenazgo, informando el estado situacional de los vehículos de placa EGA-541, EGN-490, EGN-354, PQX-110 y PQX-111;

Que, mediante Informe N° 104-2022-ACP-UL-OAF-MDI de fecha 16 de noviembre de 2022 el Técnico en control Patrimonial concluye que para el mantenimiento y otros gastos que demande la recepción de 02 camionetas PICK UP 4X4 doble cabina equipada mediante CONVENIO N° 033-2022-GRL el costo mensual aprox es de S/7,948.00 y el costo anual aprox es S/103,576.00 nuevos soles. De las 05 camionetas con las que cuenta la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana en la actualidad 03 de ellas se encuentran inoperativas y sugiere solicitar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto si se cuenta en la actualidad con disponibilidad presupuestal para los gastos que demande la recepción de los bienes a favor de la Municipalidad, y que el área de maestranza al momento de la recepción del bien, mediante un mecánico automotriz realice un diagnóstico sobre los vehículos;

Que, mediante Informe N° 1147-2022-U.L-OAF-MDI de fecha 17 de noviembre de 2022 la jefa de la unidad de Logística solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto si se cuenta en la actualidad con disponibilidad presupuestal por el monto de S/11,922.00 que correspondería hasta el mes de diciembre de 2022 para los gastos de demande la recepción de los bienes a favor de la Municipalidad.

Que, mediante Informe N° 0591-2022-OPP-GM-MDI de fecha 23 de noviembre de 2022 la Jefa de Planeamiento y Presupuesto concluye en tal sentido en atención a los documentos de la referencia donde solicita la disponibilidad presupuestal para MANTENIMIENTO Y OTROS GASTOS QUE DEMANDE LA RECEPCION DE 02 CAMIONETAS PICK UP 4X4, al respecto debo manifestar que lo solicitado ha sido programado en el presupuesto Institucional de Apertura para el presente ejercicio del año fiscal 2022, por lo que puede registrarse dentro de la cadena programática siguiente:

META	: 0002 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR-SERENA	
PROG. PRES.	: Reducción de delitos y falta que afectan	
FTE. DE FTO.	: 02 Recursos Directamente Recaudados	
RUBRO.	: 09 recursos Directamente Recaudados	
PARTIDA.	: 2.3.2.4.5.1 De vehículos	11,922.00
	TOTAL	S/11,922.00

Que, mediante Informe N° 107-2022-ACP-UL-OAF-MDI de fecha 05 de diciembre de 2022 el Técnico en Control Patrimonial sugiere solicitar a la Oficina de Asesoría jurídica, emita informe legal si es factible llevar a sesión de Concejo para la aprobación de recepción de la donación y autoricen al Alcalde Sr. Percy Marcelino Manrique Aburto, la firma de documentos propias de la recepción del bien;

Que, estando a lo expuesto y en uso de sus facultades conferidas por el Artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 023 de Concejo de fecha 16 de diciembre de 2022, con votos por UNANIMIDAD, de los Miembros del Concejo Municipal;

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA ACEPTACION DE DONACION DE 02 CAMIONETAS PICK UP DOBLE CABINA, EQUIPO DE PROTECCION Y MOBILIARIOS REALIZADAS MEDIANTE EL CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA Y LA MUNICIPLAIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL.

ARTÍCULO SEGUNDO. NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, a la Oficina de Administración y Finanzas para que se sirva dar atención a lo señalado en el presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO. ENCARGAR a la Unidad de Informática y Estadística la publicación del presente Acuerdo en el Portal de la Municipalidad Distrital de Imperial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


PERCY MARCELINO MANRIQUE ABURTO
ALCALDE

“Imperial Capital Comercial del Sur Chico”